



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México siendo las trece horas con quince minutos del día veintisiete del mes de octubre del año dos mil veintiuno, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y numerales Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos; Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución Educativa y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria; Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género y Secretario del Comité; Lcdo. Jorge Abuchard Cárdenas, Director de Administración y Finanzas y Vocal; Mtra. Beatriz Barrera Castañeda, Directora Académica y Vocal; asimismo, los Servidores Públicos, M. en E. Julio Mejía Gómez, Coordinador de Unidades de Estudios Superiores; Ing. Angel Betuel Flores Fuentes, Subdirector de Servicios Educativos; como Invitados Permanentes; M. D. A. Manuel González Torres, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal; se reunieron en Primera Convocatoria para llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con el siquiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
- 2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
- 3. Asuntos para los que fue citado el Comité:
 - 3.1 Presentación y aprobación del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, en su caso, autorización de la solicitud de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio;
 - 3.2 Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2022;

DESARROLLO DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal.

El Dr. Pablo Bedolla López, Rector y Presidente del Comité, en uso de la palabra dio la bienvenida a los presentes, solicitando al Secretario del Comité, Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello, se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

A

X





2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico del Comité, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; enseguida, preguntó a los presentes si había alguna observación respecto a los puntos del Orden del Día; no habiendo observación ni propuesta alguna, los integrantes del Comité aprueban por unanimidad el Orden del Día.

Acuerdo UMB/CIMR/010 EXT/001/2021:

El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

- 3. Asuntos para los que fue citado el Comité;
 - 3.1 Presentación y aprobación del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, en su caso, autorización de la solicitud de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

En uso de la voz, el Secretario Técnico del Comité refiere a los presentes que la Universidad Mexiquense del Bicentenario contribuirá a la profesionalización de individuos aptos para planear, diseñar y llevar a cabo labores de investigación forjando nuevos conocimientos con un amplio sentido ético y de responsabilidad en un marco legal y uniformidad de criterios.

El Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, tiene por objeto establecer las normas que regulen la relación entre la Universidad y los estudiantes de Posgrado en atención al ingreso, promoción, permanencia y hasta la conclusión de sus estudios en un marco de inclusión y trato equitativo.

En este sentido, en fecha 5 de julio de 2021, la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, a través del oficio número 21000006S/1074/2021, emite las observaciones y sugerencias al proyecto normativo a efecto de robustecerlo, en este sentido, la Abogacía General e Igualdad de Género en coordinación con el Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación, efectuaron las adecuaciones pertinentes. Derivado de lo anterior, se sometió a consideración del Pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria el instrumento normativo, requiriendo su autorización para llevar a cabo los trámites tendientes a la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio y en consecuencia, su publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" para su entrada en vigor.

Atento a ello, el Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando al Enlace de Mejora Regulatoria, realizar los trámites ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a efecto de obtener el dictamen favorable respecto de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio en razón de no generar costos de cumplimiento para los particulares.

Acuerdo UMB/CIMR/010EXT/002/2021: El Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando al Enlace de Mejora Regulatoria, realizar los trámites necesarios, a efecto de obtener el dictamen favorable respecto de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

A

M





3.2 Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2022.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, el Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género y Enlace de Mejora Regulatoria, presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2022; en este sentido y conforme a la normatividad aplicable, menciona que el programa tiene por objeto la mejora integral y continua para la modificación y actualización de disposiciones legales vigentes, teniendo como objetivos mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la implementación de programas y proyectos en materia de trámites y servicios; conducir, coordinar y ejecutar un proceso continuo de mejora regulatoria, así como brindar un servicio a la comunidad universitaria de mayor calidad, contribuyendo con ello a la eficiencia gubernamental.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se elaboró tomando como eje principal la implementación de acciones en materia regulatoria de los procedimientos internos, considerando las necesidades de mejoramiento del marco normativo que actualmente rige a la institución; así como otorgar las bases para la actualización permanente de normas y reglas que sirvan para lograr la simplificación de trámites brindando una mejor atención al usuario en la prestación de los servicios.

En uso de la voz, el Titular del Órgano Interno de Control de esta Institución Educativa, menciona que solamente se esta agregando un proyecto normativo para el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2022, correspondiente a los "Lineamientos para la implementación del Buzón Naranja de la Universidad Mexiquense del Bicentenario", por lo cual, es necesario se verifique si la Universidad no cuente con otros instrumentos normativos que requieran ser publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno o la automatización de los diversos trámites o servicios que brinda la Universidad, ya que, si algo nos ha enseñado la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV2, es que, hay que digitalizar más trámites y servicios que permitan volver más eficientes los recursos que se les destina y optimice los tiempos de respuesta de los mismos trámites o servicios. Asimismo, recomienda a los integrantes del pleno que se implementen las acciones necesarias para dar cumplimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2022.

En este sentido, Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género y Secretario Técnico del Comité, refiere que se continuará con la constante labor de analizar la normatividad interna a efecto de reformar o crear nuevos instrumentos normativos conforme a las necesidades de este Organismo; asimismo, se hace del conocimiento que en coordinación con la Dirección Académica a través de las Unidades Administrativas a su cargo, se realiza la verificación y adecuaciones a los trámites ofertados por esta Casa de Estudios a efecto de aprovechar las tecnologías de la información en coadyuvancia con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, siendo una actividad permanente.

Atento a ello, el pleno del Comité aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para el ejercicio 2022; solicitando al Secretario Técnico recabar las firmas correspondientes a efecto de que sea remitido a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria conforme a la normatividad aplicable.

Acuerdo UMB/CIMR/010 EXT/003/2021:

El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2022.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil veintiuno, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



Ju.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"





ACUERDOS

El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Orden del Dia de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
El Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando al Enlace de Mejora Regulatoria, realizar los trámites necesarios, a efecto de obtener el dictamen favorable respecto de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2022.

Dr. Patio Bedolla López Rector y

Presidente del Comité

Lcdo. Rey Antonio López Vázquez
Titular de la Abogacia General e igualdad de
Género

Secretario Técnico

Lcdo. Jorge Abuchard Cárdenas Director de Administración y Finanzas

y Vocal





BEALKIZ

Mtra. Beatriz Barrera Castañeda Directora Académica y Vocal

PARRERI

M. en E. Julio Mejía Gómez
Coordinador de Unidades de Estudios
Superiores

e Invitado/Permanente

Ing. Angel Betuel Flores Fuentes Subdirector de Servicios Educativos e Invitado Permanente M. D. A. Martuel González Torres
Titular del Órgano Interno de Control y vocal

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 27 de octubre de 2021, misma que consta de 5 fojas escritas únicamente por el lado anverso.

1×